HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
☆ 15 MAY 2012 ☆
Expte. Nº 7678 Letra M

VISTO Y CONSDIERANDO:

Que el crecimiento poblacional en la provincia de Buenos Aires en la última década fue del 10%, por cuanto en nuestro distrito, fue del 20%,

Que es evidente que en la Zona Sur de la costanera de nuestra laguna de Monte, no es ajeno al crecimiento demográfico, por lo que es necesario para poder brindar una mejor calidad de vida gestionar la inversión en infraestructura, de esta manera evitar la contaminación del espejo de agua,

Que para poder agilizar muchos trámites en dependencias tanto Provinciales, como nacionales, resulta necesario identificar al área de referencia,

Que este cuerpo encontró en acuerdo de los bloques políticos un nombre adecuado como "Paraje El Rosario"

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. 3857

ARTICUILO 1°: Designase con el nombre de "Paraje El rosario" a la zona identificada en costanera sur de nuestra laguna Av. René Favaloro desde la compuerta que separa la laguna de Monte Y Laguna de Las perdices y hasta el Puente Daniel Videla Dorna. –

ARTICUILO 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. –

Dado en sala de sesiones a los 10 días del mes de mayo de 2012. –

Erica Cárpines
Secretario HCD
Municipalidad de Monte

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ☆ MONTE

Juan Carlos Laveglia
Presidente HCD
Monte